



G CONSELLERIA
O SALUT
I SERVEI SALUT
B ILLES BALEARS
/

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N°: SSCC PA 323/17 (CCASE 22580/2017)
TIPO DE CONTRATO: Servicio
OBJETO: Asistencia técnica para la redacción de proyectos y dirección facultativa de las obras de reforma y ampliación del Hospital de Manacor
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Director General del Servicio de Salud de les Illes Balears

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN N°1

Fecha: 16 de febrero 2018

Horario: 9:30 h a 11:00 h

Lugar: Sala de Contratación del Departamento de Contratación Administrativa

Asistentes:

- M^a del Mar Rosselló Amengual, Presidenta.
- Catalina M. Reynés Llobera, Secretaria.
- Margalida Morro Quetglas, Vocal del Departamento Jurídico.
- Bartolomé Matas Martorell, Interventor adjunto de Auditorías
- Andreu Sierra Galbarro, Subdirector de Infraestructuras y Servicios generales
- Irene San Gil López-Quesada, Vocal de la UAC, con voz pero sin voto

Orden del día

Apertura sobre n°1, documentación administrativa general.

Desarrollo de la sesión

La reunión tiene como objeto calificar la documentación general presentada por los licitadores que han optado al procedimiento de licitación de referencia y que han presentado sus propuestas dentro del plazo establecido en el mismo (hasta el día 17 de enero de 2018 a las 14:00 horas).





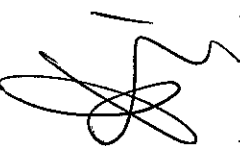
G CONSELLERIA
O SALUT
I SERVEI SALUT
B ILLES BALEARS
/

Las empresas que han presentado sus proposiciones para participar en el presente procedimiento de contratación, conforme al certificado emitido por el Registro General del Servicio de Salud de las *Illes Balears* de fecha 01/02/2018, son las siguientes:

- BERNA 10 ASESORES CONSULTORES SL
- TPF GETINSA EUROESTUDIOS SL - Pablo Núñez Paz SLP - Juan Vicente G Arquitectos SLP
- UTE EACSN SL - C. Ferrán - L. Herrero - F. Navazo - C. Ferrán A - ATOMS SL
- UTE GHESA INGENIERIA Y TECNOLOGIA SA y Fernando Pardo Calvo
- AIDHOS ARQUITEC SAP
- UTE Estudio Chile 15 - Mario Pirez Bjeii
- UTE Morph - Tyspa - Planho - BernardoGT
- UTE ESTUDI PSP ARQUITECTURA SLP + NARCISO VENTURA
- IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE
- UTE PROGER SPA - MANENS TIFS SPA - GPA SRL - Tomás Llavador Arquitectos
- UTE CRUZ NEILA ARQUITECTURA SLP - SCT Estudio de Arquitectura SLP
- CARVAJAL - CASARIEGO arq SLP - EURING INGENIEROS SL
- MARIO COREA ARQUITECTURA SLP
- UTE PMMT SLP Y INGHO FACILITY MANAGEMENT SL

Se procede a la apertura de los sobres con la documentación de carácter general (sobre n. 1), de acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento general de contratos de las Administraciones públicas, aprobado por el RD 1098/2001, de 12 de octubre y de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del RD 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Tras examinar el contenido del sobre número 1, se hace constar que las empresas relacionadas a continuación han presentado la documentación conforme a lo establecido en el PCAP por lo que se acuerda su admisión a la licitación:

- 
- BERNA 10 ASESORES CONSULTORES SL
 - UTE EACSN SL - C. Ferrán - L. Herrero - F. Navazo - C. Ferrán A - ATOMS SL
 - UTE GHESA INGENIERIA Y TECNOLOGIA SA y Fernando Pardo Calvo
 - AIDHOS ARQUITEC SAP



G CONSELLERIA
O SALUT
I SERVEI SALUT
B ILLES BALEARS
/

- UTE ESTUDI PSP ARQUITECTURA SLP + NARCISO VENTURA
- IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE
- UTE PROGER SPA - MANENS TIFS SPA - GPA SRL - Tomás Llavador Arquitectos

Las empresas restantes han presentado la documentación exigida en el PCAP de manera incompleta o incorrecta y, considerándose subsanables todas ellas, se requerirá a las mismas para que así lo hagan, conforme a lo dispuesto en el artículo 81.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

A continuación, se especifica la documentación a subsanar para cada una de las empresas citadas en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto en el cuadro resumen de documentación (C) incluido en el epígrafe CUADRO DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO del PCAP. Es la siguiente:

- **TPF GETINSA EUROESTUDIOS SL - Pablo Núñez Paz SLP - Juan Vicente G Arquitectos SLP**

En el Anexo III que debe adjuntarse al sobre 1, el licitador "*se compromete a poner a disposición como mínimo un arquitecto, un arquitecto técnico y un ingeniero técnico o superior con titulación adecuada y habilitante en España*", debiendo indicar el nombre y cualificación profesional de los mismos.

Habiendo abierto el sobre 1 presentado por la empresa, se ha detectado que NO adscribe a un arquitecto técnico a la Fase I del contrato. Por lo que se le requiere para que aclare el siguiente punto:

Si los profesionales adscritos lo estarán durante toda la ejecución del contrato (Fases I y II).

- **UTE Estudio Chile 15 - Mario Pirez Bjeii**

Los Anexos de obligada inclusión en el sobre 1, sólo aparecen firmados por el Sr. Alberto Jorge Camacho, cuando tienen que estar firmados por **todos** los miembros de la futura UTE.

- **MARIO COREA ARQUITECTURA SLP**

Se han detectado los siguientes errores en la documentación que ha presentado, relativos al DEUC:

- 1.- No lo ha firmado (página 16)
- 2.- No ha rellenado la parte IV – puntos A, B, C y D, tal y como señala el PCAP.

C/ de la Reina Esclarmunda, 9. 07003 Palma
Tel. 971 175 600. Fax 971 724 660



G CONSELLERIA
O SALUT
I SERVEI SALUT
B ILLES BALEARS
/

- **UTE CRUZ NEILA ARQUITECTURA SLP - SCT Estudio de Arquitectura SLP - CARVAJAL - CASARIEGO arq SLP - EURING INGENIEROS SL**

En el Anexo III presentado se describen los medios personales que piensan adscribir a la ejecución del contrato, distinguiendo entre la dirección de obra, y la redacción de estudio y coordinación de seguridad y salud.

Dado que el punto F.5 del PCAP exige la adscripción mínima de los 3 profesionales a la ejecución del contrato, se le requiere para que efectúe la siguiente aclaración: *Si los profesionales adscritos lo estarán durante toda la ejecución del contrato (Fases I y II).*

- **UTE Morph - Tyspa - Planho - BernardoGT**

Dado que NO CONSTA que adscriba ningún arquitecto técnico a la ejecución del contrato, tal y como señala el punto F.5 del PCAP, se le requiere para que efectúe la siguiente aclaración:

Qué profesional, de entre los que adscriben al contrato, está habilitado para realizar las funciones de arquitecto técnico.

- **UTE PMMT SLP Y INGHO FACILITY MANAGEMENT SL**

En idéntico sentido que el anterior licitador.

Acuerdos

1.- Admitir a la licitación a las empresas que han presentado toda la documentación del sobre 1 correctamente.

2.- Requerir a los licitadores que han presentado la documentación general (sobre nº 1) de manera incorrecta para que procedan a su subsanación en el plazo de 3 días hábiles desde la recepción del requerimiento conforme al artículo 81.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

3.- Convocar la mesa 2 con la siguiente orden del día: Subsanación de la documentación presentada por las empresas afectadas (acto no público), en su caso apertura del sobre 3 criterios objetivos y del sobre 2 proposición económica (acto público), y en su caso propuesta de adjudicación.



G CONSELLERIA
O SALUT
I SERVEI SALUT
B ILLES BALEARS

La Presidenta, siendo las 11h00 horas, levanta la sesión, de la que, como Secretaria, extendiendo esta acta que, después de haberla leído, firman los miembros de la Mesa.

PRESIDENTA

Mar Rosselló
Amengual

DEPARTAMENTO

JURÍDICO
Margalida Morro
Quetglas

INTERVENCIÓ GENERAL CAIB

Bartolomé Matas Martorell

VOCAL PROMOTOR

Andreu Sierra
Galbarro

SECRETARIA

Catalina M. Reynés Llobera